

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL  
CIUDADANO**

**ACTOR:** Dr. Ángel Durán Pérez.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Tribunal Electoral  
del Estado de Colima.

**ACTO IMPUGNADO.** Acuerdo Plenario aprobado  
el 08 de junio de 2022.

## **CÉDULA DE PUBLICACIÓN**

Colima, Colima; dieciséis de junio de dos mil veintidós.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, párrafo 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado con esta fecha, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**, que hizo valer el Dr. Ángel Durán Pérez, en contra del Acuerdo Plenario aprobado el pasado ocho de junio, por el que se dio respuesta a su escrito a través del cual solicitó el que se le integre de forma permanente al Pleno de este Tribunal Electoral como Magistrado Supernumerario en funciones de Numerario, con motivo de la renuncia definitiva de la Mtra. Ana Carmen González Pimentel, al cargo de Magistrada Numeraria y que venía desempeñando por Ministerio de Ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 273, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Colima, hasta en tanto el Senado de la República no haya elegido al sustituto y tomado posesión del cargo.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **9:00 NUEVE HORAS DEL JUEVES DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**.

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**